FIRMADO

VERIFICACIÓN SOBRE EL INFORME DE ASIGNACIÓN 2024 DE BONOS VERDES DEL REINO DE ESPAÑA

Plan de Auditoría Pública 2025

Código AUDInet 2025/1515

División de Auditoría Pública I

OFICINA NACIONAL DE AUDITORÍA



MERCEDES ESTHER LEBRANCON CORTES - 2026-01-30 11:27:45 CET
ANA VIVAR JIMENEZ - 2026-01-30 10:49:23 CET
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_B77KTQ7DPTAQNEERL9I4647HBXNN en https://www.pap.hacienda.gob.es

FIRMADO

Contenido

I. Glosario 1

II. Introducción 2

III. Objetivos y alcance 3

IV. Consideraciones generales 9

V. Procedimientos aplicados en la verificación 10

VI. Responsabilidad del emisor 11

VII. Responsabilidad de la IGAE 11

VIII. Opinión 12

MERCEDES ESTHER LEBRANCON CORTES - 2026-01-30 11:27:45 CET
ANA VIVAR JIMENEZ - 2026-01-30 10:49:23 CET
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_B77KTQ7DPTAQNEERL9I4647HBXNN en https://www.pap.hacienda.gob.es

FIRMADO

I. GLOSARIO

MITMS	Ministerio de Transporte y Movilidad Sostenible
MAPA	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
MITERD	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
IGAE	Intervención General de la Administración del Estado
ONA	Oficina Nacional de Auditoría
IONAPI	Instrucción 1/2018 de la Oficina Nacional de Auditoría sobre la protección de la independencia en los trabajos de Auditoría Pública, Control Financiero Permanente, Control Financiero de Subvenciones y Control de Fondos Europeos
MHAC	Ministerio de Hacienda
NIA-ES-SP	Normas Internacionales de Auditoría adaptadas al sector público español

MERCEDES ESTHER LEBRANCON CORTES - 2026-01-30 11:27:45 CET
ANA VIVAR JIMENEZ - 2026-01-30 10:49:23 CET
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_B77KTQ7DPTAQNEERL9I4647HBXNN en https://www.pap.hacienda.gob.es

FIRMADO

II. INTRODUCCIÓN

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la División de Auditoría Pública I de la Oficina Nacional de Auditoría (ONA), ha realizado una verificación sobre el informe de asignación 2024 de Bonos Verdes del Reino de España en lo relativo a la congruencia de la asignación de fondos para las emisiones del año 2024 con lo establecido en el Marco de Bonos Verdes del Reino de España (en adelante, también denominado el Marco), publicado en julio de 2021, en lo que se refiere a la ejecución de estos gastos.

El presente informe se ha realizado en virtud de la aceptación por la Intervención General de la Administración del Estado del encargo realizado por la Secretaria General del Tesoro y Financiación Internacional de fecha 24 de noviembre de 2025 y en los términos previstos en la misma.

El trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público aprobadas por la Intervención General de la Administración del Estado mediante Resolución de 14 de febrero de 1997 y, en lo que pudieran ser de aplicación, de acuerdo también con las Normas Internacionales de Auditoría adaptadas al sector público español (NIA-ES-SP), aprobadas por Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 25 de octubre de 2019. En particular, se ha aplicado la Resolución de 20 de septiembre de 2017, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se desarrolla el principio de independencia para el ejercicio de las funciones de control atribuidas a la Intervención General de la Administración del Estado, la Instrucción 1/2018 de la Oficina Nacional de Auditoría sobre la protección de la independencia en los trabajos de Auditoría Pública, Control Financiero Permanente, Control Financiero de Subvenciones y Control de Fondos Europeos (IONAPI) y el Código ético para la auditoría pública.

Con fecha 21 de enero de 2026 se emitió un borrador que se comunicó a la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional para que formulasen las alegaciones que estimasen oportunas.

MERCEDES ESTHER LEBRANCON CORTES - 2026-01-30 11:27:45 CET
ANA VIVAR JIMENEZ - 2026-01-30 10:49:23 CET
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_B77KTQ7DPTAQNEERL9I4647HBXNN en https://www.pap.hacienda.gob.es

FIRMADO

III. OBJETIVOS Y ALCANCE

El objetivo principal de este trabajo consiste en verificar, con un nivel de aseguramiento limitado, la congruencia de la información de la asignación de fondos para las emisiones del año 2024 con lo establecido en el Marco de Bonos Verdes del Reino de España, publicado en julio de 2021, en lo que se refiere a la ejecución presupuestaria de estos gastos y su correspondencia con los ingresos del programa en dicho ejercicio.

En concreto, el alcance de esta verificación comprende la asignación realizada a gastos verdes elegibles durante el periodo de 1 de enero de 2024 hasta 31 de diciembre de 2024 con recursos provenientes de la emisión de bonos verdes soberanos realizada por el Tesoro Público en el año 2024, bajo el Marco del Programa de Bonos Verdes del Reino de España. Dichos gastos elegibles se detallan en el informe de asignación 2024 de Bonos Verdes del Reino de España elaborado por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, asistida por el Grupo de Trabajo para la Estructuración de las Emisiones de Bonos Verdes Soberanos del Reino de España y la Promoción de las Finanzas Sostenibles.

En los ejercicios de asignación de gasto de las emisiones de 2022 y 2023, las partidas elegidas se concentraron en su totalidad en programas de gasto relacionados con movilidad sostenible. En la asignación del ejercicio 2023 se ampliaron los objetivos incorporándose dos categorías de programas nuevos, además de los relacionados con la movilidad sostenible. Por un lado, se incluyeron programas en gestión e infraestructura del agua y en calidad de las aguas, bajo la responsabilidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y, por otro lado, se incorporó también el Sistema de Seguros Agrarios Combinados, gestionado por la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, O. A., un Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Como novedad en 2024, se incorpora además la categoría de eficiencia energética A continuación, se detallan las partidas presupuestarias asignadas a las emisiones de 2024.

MERCEDES ESTHER LEBRANCON CORTES - 2026-01-30 11:27:45 CET
ANA VIVAR JIMENEZ - 2026-01-30 10:49:23 CET
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_B77KTQ7DPTAQNEERL9I4647HBXNN en https://www.pap.hacienda.gob.es

FIRMADO

PGE	Ministerio	Denominación programa	Tipo de gasto	Programa	Clasificación económica	Gasto asignado a las emisiones de 2024
2022	MITMS	Ayudas para reducción del precio de abonos y títulos multiviaje por parte de Renfe Viajeros S.M.E., S.A.	Corriente	441M	445	58.454.777,10
2022	MITMS	Renfe Viajeros, S.M.E., S.A. para compensar transporte. cercanías y regionales traspasados a la C.A. de Cataluña, correspondientes al ejercicio anterior, pendientes de liquidación	Corriente	441M	447	294.690.480,65
2022	MITMS	Renfe Viajeros, S.M.E., S.A. para la compensación de las Obligaciones de Servicio Público, pendiente de liquidación	Corriente	441M	442	64.584.060,51
2022	MAPA	Previsión de riesgos en las producciones agrarias y pesqueras	Subvención	416A	471	106.006.073,00
2022	MITERD	Transferencias a las Confederaciones Hidrográficas para financiar inversiones en gestión e infraestructura del agua y en calidad de las aguas	Transferencia	000X	71	38.122.819,30
2022	MITERD	Aportaciones de capital a Sociedades Estatales del Agua	Transferencia	452M	851	77.954.008,92

MERCEDES ESTHER LEBRANCON CORTES - 2026-01-30 11:27:45 CET
ANA VIVAR JIMENEZ - 2026-01-30 10:49:23 CET
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_B77KTQ7DPTAQNEERL9I4647HBXNN en https://www.pap.hacienda.gob.es

FIRMADO

PGE	Ministerio	Denominación programa	Tipo de gasto	Programa	Clasificación económica	Gasto asignado a las emisiones de 2024
2022	MITERD	Inversiones en Gestión e infraestructuras del agua	Inversión	452A	6	83.010.811,69
2022	MITERD	Inversiones en calidad de las aguas	Inversión	456A	6	51.680.588,24
2023	MITMS	Ayudas para reducción del precio de abonos y títulos multiviaje por parte de Renfe Viajeros S.M.E., S.A.	Corriente	441M	445	538.330.698,00
2023	MITMS	Renfe Viajeros, S.M.E., S.A. para compensar transporte. cercanías y regionales traspasados a la C.A. de Cataluña, correspondientes al ejercicio anterior, pendientes de liquidación	Corriente	441M	447	341.086.018,00
2023	MITMS	Renfe Viajeros, S.M.E., S.A. para la compensación de las Obligaciones de Servicio Público, pendiente de liquidación	Corriente	441M	442	872.280.500,00
2023	MAPA	Previsión de riesgos en las producciones agrarias y pesqueras	Subvención	416A	471	89.306.472,36

MERCEDES ESTHER LEBRANCON CORTES - 2026-01-30 11:27:45 CET
ANA VIVAR JIMENEZ - 2026-01-30 10:49:23 CET
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_B77KTQ7DPTAQNEERL9I4647HBXNN en https://www.pap.hacienda.gob.es

FIRMADO

PGE	Ministerio	Denominación programa	Tipo de gasto	Programa	Clasificación económica	Gasto asignado a las emisiones de 2024
2023	MITERD	Transferencias a las Confederaciones Hidrográficas para financiar inversiones en gestión e infraestructura del agua y en calidad de las aguas	Transferencia	000X	71	41.705.524,31
2023	MITERD	Aportaciones de capital a Sociedades Estatales del Agua	Transferencia	452M	851	170.070.594,61
2023	MITERD	Inversiones en Gestión e infraestructuras del agua	Inversión	452A	6	67.202.905,14
2023	MITERD	Inversiones en calidad de las aguas	Inversión	456A	6	45.337.668,79
2023	MHAC	Deducción por obras de mejora de la eficiencia energética de viviendas para reducir demanda de calefacción y refrigeración	Deducción fiscal	n.a.	n.a.	9.356.352,39
2023	MHAC	Deducción por obras de mejora de la eficiencia energética de viviendas para mejorar el consumo de energía primaria no renovable	Deducción fiscal	n.a.	n.a.	59.097.378,19
2023	MHAC	Deducción por obras de mejora de la eficiencia energética de viviendas para rehabilitación energética en edificios de viviendas	Deducción fiscal	n.a.	n.a.	24.211.270,95

MERCEDES ESTHER LEBRANCON CORTES - 2026-01-30 11:27:45 CET
ANA VIVAR JIMENEZ - 2026-01-30 10:49:23 CET
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_B77KTQ7DPTAQNEERL9I4647HBXNN en https://www.pap.hacienda.gob.es

FIRMADO

PGE	Ministerio	Denominación programa	Tipo de gasto	Programa	Clasificación económica	Gasto asignado a las emisiones de 2024
2024	MITMS	Aportación patrimonial a ADIF para inversiones	Inversión	453A	873	254.634.853,76
2024	MITMS	Aportación patrimonial a ADIF AV	Inversión	453A	871	88.583.404,18
2024	MAPA	Previsión de riesgos en las producciones agrarias y pesqueras	Subvención	416A	471	108.895.899,63
2024	MITERD	Transferencias a las Confederaciones Hidrográficas para financiar inversiones en gestión e infraestructura del agua y en calidad de las aguas	Transferencia	000X	71	30.772.407,84
2024	MITERD	Aportaciones de capital a Sociedades Estatales del Agua	Transferencia	452M	851	154.728.195,71
2024	MITERD	Inversiones en Gestión e infraestructuras del agua	Inversión	452A	6	60.138.787,60
2024	MITERD	Inversiones en calidad de las aguas	Inversión	456A	6	25.457.449,15

MERCEDES ESTHER LEBRANCON CORTES - 2026-01-30 11:27:45 CET
ANA VIVAR JIMENEZ - 2026-01-30 10:49:23 CET
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_B77KTQ7DPTAQNEERL9I4647HBXNN en https://www.pap.hacienda.gob.es

FIRMADO

La verificación se hace con un nivel de aseguramiento limitado, pronunciándonos sobre si la información contiene o no errores materiales. El alcance de un encargo de aseguramiento limitado es sustancialmente inferior al de un encargo de aseguramiento razonable, y por lo tanto la seguridad proporcionada es también menor. En todo caso, y por expreso mandato del encargo nuestro trabajo no incluye:

I. Proveer aseguramiento u opinión sobre la gestión pública de los recursos obtenidos en la emisión de los bonos verdes soberanos del año 2024.

II. Proveer aseguramiento u opinión sobre la alineación y/o cumplimiento de los gastos verdes elegibles que han recibido asignación, con los criterios de elegibilidad establecidos en el Marco de Bonos Verdes del Reino de España.

III. Proveer aseguramiento u opinión sobre el impacto ambiental de los gastos verdes elegibles que han sido materia de asignación a través de recursos obtenidos de la emisión de bonos verdes soberanos del año 2024.

IV. Proveer aseguramiento u opinión sobre el desempeño de los gastos verdes elegibles financiados y/o refinanciados con recursos obtenidos en la emisión de los bonos verdes soberanos del año 2024.

V. Proveer aseguramiento u opinión sobre la pertinencia o relevancia de los gastos verdes elegibles de acuerdo con los objetivos climáticos del Reino de España.

VI. Realizar visitas in situ a los proyectos que han sido materia de financiación y/o refinanciación a través recursos obtenidos en la emisión de los bonos verdes soberanos del año 2024.

VII. Cualquier otro tema incluido en el Marco de Bonos Verdes del Reino de España, de julio 2021 y en el Informe de Asignación 2024 de Bonos Verdes del Reino de España, pero no detallado en el presente documento.

MERCEDES ESTHER LEBRANCON CORTES - 2026-01-30 11:27:45 CET
ANA VIVAR JIMENEZ - 2026-01-30 10:49:23 CET
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_B77KTQ7DPTAQNEERL9I4647HBXNN en https://www.pap.hacienda.gob.es

FIRMADO

IV. CONSIDERACIONES GENERALES

En julio de 2021, se publicó el Marco de Bonos Verdes del Reino de España. Dicho marco asumió el compromiso de publicar, con carácter anual, un informe de asignación de fondos para informar sobre la asignación de los fondos obtenidos a través de la emisión de bonos verdes soberanos emitidos en el ejercicio anterior, así como en ejercicios anteriores, especificando tanto las partidas presupuestarias asociadas a cada emisión como su importe.

Por otro lado, a través del Marco de Bonos Verdes también se asumió el compromiso de designar a un tercero independiente para la elaboración de un informe anual de verificación de la información sobre la asignación de los ingresos a gastos elegibles contenida en los informes anuales publicados. En este contexto, la Secretaria General del Tesoro y Financiación Internacional realizó una propuesta de encargo a la Intervención General de la Administración del Estado como tercero independiente que fue aceptada el día 1 de diciembre de 2025.

MERCEDES ESTHER LEBRANCON CORTES - 2026-01-30 11:27:45 CET
ANA VIVAR JIMENEZ - 2026-01-30 10:49:23 CET
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_B77KTQ7DPTAQNEERL9I4647HBXNN en https://www.pap.hacienda.gob.es

FIRMADO

V. PROCEDIMIENTOS APLICADOS EN LA VERIFICACIÓN

Los procedimientos que realizamos se basan en nuestro juicio profesional e incluyeron consultas y entrevistas, observación de procesos, inspección de documentación, procedimientos analíticos, y pruebas de revisión que, con carácter general, se describen a continuación:

I. Circularización a personal de las Intervenciones delegadas del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Entidad Estatal de Seguros Agrarios, División de Auditoría Pública II de la Oficina Nacional de Auditoría y de la Intervención Delegada en las entidades públicas empresariales, ADIF y ADIF-AV.

II. Circularización a personal de la Dirección General de Tributos y obtención de documentación soporte para la verificación de cantidades asignadas a beneficios fiscales.

III. Comprobación, mediante procedimientos de revisión analítica y pruebas sustantivas, de la información cuantitativa y cualitativa contenida en el Informe de Asignación con la intención de asegurar que la información se encuentra libre de errores materiales.

IV. Análisis y evaluación de las partidas presupuestarias seleccionadas en la asignación y cruce de la información con la obtenida de otras auditorías y controles efectuados sobre esas cantidades.

V. Cruce de la información relativa a la emisión con la información contenida en las Cuentas Generales de la Administración General del Estado correspondientes.

VI. Consulta de aplicación CINCONET de ejecución presupuestaria para verificar las obligaciones reconocidas en las distintas aplicaciones presupuestarias objeto de asignación.

VII. Obtención de la Carta de Manifestaciones de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

MERCEDES ESTHER LEBRANCON CORTES - 2026-01-30 11:27:45 CET
ANA VIVAR JIMENEZ - 2026-01-30 10:49:23 CET
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_B77KTQ7DPTAQNEERL9I4647HBXNN en https://www.pap.hacienda.gob.es

FIRMADO

VI. RESPONSABILIDAD DEL EMISOR

La Dirección General del Tesoro y Política Financiera es responsable de la preparación y del contenido del Informe de asignación 2024 de Bonos Verdes del Reino de España. Esta responsabilidad incluye la implantación de los sistemas y el mantenimiento del control interno relevante para permitir que la información contenida esté libre de incorrecciones materiales por lo que la Intervención General de la Administración General del Estado no será responsable si las conclusiones establecidas en el presente informe no son correctas debido a datos incompletos o incorrectos proporcionados por el emisor.

De otro lado y de acuerdo con los términos del encargo, la Dirección General del Tesoro y Política Financiera es responsable de prestar su total colaboración para facilitar cuanta información y documentación sea necesaria en el marco de los diversos procedimientos de verificación, facilitando, asimismo, el acceso a las personas de las cuales se estime necesaria la obtención de evidencia.

VII. RESPONSABILIDAD DE LA IGAE

Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión de aseguramiento limitado sobre el Informe de asignación 2024 de Bonos Verdes del Reino de España, basado en los procedimientos que hemos realizado y en las evidencias que hemos obtenido. Los procedimientos de verificación para un encargo de aseguramiento limitado tienen como objetivo proporcionar un nivel determinado de aseguramiento sobre si su contenido tiene o no errores materiales. Por la naturaleza del encargo, los procedimientos son menos rigurosos en comparación con un aseguramiento razonable.

MERCEDES ESTHER LEBRANCON CORTES - 2026-01-30 11:27:45 CET
ANA VIVAR JIMENEZ - 2026-01-30 10:49:23 CET
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_B77KTQ7DPTAQNEERL9I4647HBXNN en https://www.pap.hacienda.gob.es

FIRMADO

VIII. OPINIÓN

Como resultado de los procedimientos realizados y de las evidencias obtenidas, no se ha puesto de manifiesto ningún aspecto que nos haga considerar que la información relativa a la información de la asignación de fondos para las emisiones del año 2024 realizada por el Tesoro Público, contienen errores significativos o no han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los criterios establecidos en el Marco de Bonos Verdes del Reino de España, publicado en julio de 2021.

Firmado electrónicamente por:
Ana Vivar Jiménez, Directora de la verificación y
Mercedes Lebrancón Cortés, Jefe de División de Auditoría Pública.

MERCEDES ESTHER LEBRANCON CORTES - 2026-01-30 11:27:45 CET
ANA VIVAR JIMENEZ - 2026-01-30 10:49:23 CET
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_B77KTQ7DPTAQNEERL9I4647HBXNN en https://www.pap.hacienda.gob.es